



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2016 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasur de Herreros, a 5 de enero de 2017.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla